

**Modificación No. 01**

**Fecha de Solicitud:** 26 de diciembre del 2023

**Tipo de Solicitud:** Prórroga

**I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

<b>Contrato No.:</b>	Orden de compra 122539	<b>Fecha de suscripción:</b>	<b>14 de diciembre 2023</b>
<b>Objeto:</b>	Adquisición de equipos audiovisuales y accesorios para la tecnificación y actualización de la oficina de comunicaciones de la DIAN.		
<b>Contratista:</b>	<b>PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</b>		
<b>NIT o CC contratista</b>	830.037.946-3		
<b>Valor del contrato:</b>	63.059.409	<b>Vigencia<sup>1</sup> 2023</b>	63.059.409
		<b>Vigencia futura 2024</b>	0
<b>Adición valor:</b>	Modificadorio No.	N/A	N/A
<b>Reducción valor:</b>	Modificadorio No.	N/A	N/A
<b>Valor actual del contrato:</b>			\$ 63.059.409
<b>CDP<sup>2</sup>:</b>	58623 por \$ 63.059.409 del 19 de diciembre del 2023	<b>CRP<sup>3</sup>:</b>	301623 por \$ 63.059.409 del 19 de diciembre del 2023
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.	<b>Fecha de acta inicio:</b>	21/12/2023
		<b>Fecha de terminación inicial:</b>	31/12/ 2023
		<b>Plazo Prórroga modificadorio No.</b>	N/A
		<b>Fecha de terminación:</b>	N/A
<b>Plazo cláusula de pervivencia:</b>	N/A	<b>Fecha inicio:</b>	N/A
		<b>Fecha de terminación:</b>	N/A

<sup>1</sup> Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

<sup>2</sup> CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<sup>3</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

<b>Garantía de Cumplimiento No.</b>	N/A	<b>Aseguradora:</b>	N/A
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	N/A	<b>NIT aseguradora:</b>	N/A
<b>Garantía de RCE<sup>4</sup> No:</b>	N/A	<b>Aseguradora:</b>	N/A
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	N/A	<b>NIT aseguradora:</b>	N/A
<b>Otras modificaciones:</b>	N/A		
<b>Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos</b>	Mediante oficio No. <b>1000151189-2307</b> de <b>20 de diciembre del 2023</b> , la Subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor al Luis Alejandro Gómez Hernández, Jefe de la Oficina de Comunicaciones Institucionales Este oficio le fue comunicado al funcionario el <b>20 de diciembre del 2023</b> y se encuentra publicado en SECOP.		

Multas o sanciones incumplimiento contractual:	N/A
Seguridad Social y parafiscales	N/A

**II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

N/A.

**III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:**

N/A.

**IV. MODIFICACIONES ANTERIORES:**

N/A.

**IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA**

---

<sup>4</sup> RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

PRÓRROGA			
Plazo inicial del contrato:	10 días	Fecha Acta de Inicio:	21-12-2023
		Fecha Terminación ejecución (inicial):	31/12/2023
Plazo de la prórroga:	60 días (calendario)	Fecha Terminación ejecución (Final):	29/02/2024
Cláusula que se requiere modificar:	N/A.		
Garantías	N/A.		

Justificación de la solicitud de prórroga:

La prórroga solicitada es viable porque no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto.

Atendiendo a comunicación realizada por parte del contratista la prórroga obedece a la siguiente causa: imposibilidad de entrega en los tiempos establecidos, de los insumos requeridos en la orden de compra No. 122539, dado que son productos audiovisuales de importación.

Así pues, es necesario aclarar que, de acuerdo con el calendario laboral de la empresa Panamericana, entre el 16 de diciembre y el 15 de enero inicia el período de vacaciones de sus proveedores. Dado que la orden de compra fue generada el 14 de diciembre y ser productos audiovisuales de importación, se hace necesario realizar una prórroga para la entrega de los equipos requeridos, hasta el 29 de febrero de 2024, con el fin de ejecutar en su totalidad la orden de compra.

Si no se realiza la prórroga, no se podría ejecutar la entrega completa de todos los insumos requeridos, que son necesarios para la actualización y gestión de la misionalidad de la Oficina de Comunicaciones Institucionales de la DIAN. En ese sentido, también es importante mencionar, que una vez realizado el estudio detallado en la plataforma Colombia Compra Eficiente, el proveedor en cuestión es el que cuenta con la mayoría de los equipos solicitados, así como algunos específicos que entran a completar los ya existentes en la entidad.

Finalmente, se reitera que los equipos audiovisuales en cuestión se requieren en el marco del proceso de modernización que se está llevando a cabo en la Institución, con el fin de fortalecer la comunicación de la DIAN en su relación con la ciudadanía, donde estos insumos son necesarios para la producción con la capacidad interna de la Oficina de Comunicaciones.

Ahora bien, la prórroga solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) la prórroga no genera mayor valor del Contrato, (iii) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución<sup>5</sup>; (iv) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo<sup>6</sup>; (v) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto<sup>7</sup>, (vi) la modificación es necesaria para lograr la finalidad del contrato y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato<sup>8</sup>; (vii) la prórroga obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal<sup>9</sup>; y (x) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato<sup>10</sup>.

5 Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, Exp. 30689 M.P. Olga Mérida Valle de la Hoz.

6 Ídem.

7 Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006.

8 Corte Constitucional, sentencia C-300 de 2012

Dado que la situación reportada por el contratista se dio a conocer el 15 de diciembre de 2023, se hace necesario que el Ordenador del Gasto autorice la constitución de la reserva presupuestal correspondiente al 100 % del valor del contrato, es decir, la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$63.059.409 M/cte.), para que una vez cumplida la entrega a entera satisfacción de los bienes y servicios contratados, la UAE-DIAN pueda pagar a PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A, en la vigencia 2024, las prestaciones contractuales pendientes de ejecución, por las razones expuestas en el presente documento.



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado a los 26 días del mes de diciembre del 2023.

  
**Supervisor**  
**Luis Alejandro Gómez Hernández**  
**Jefe Oficina Comunicaciones Institucionales**

**Anexos:**

1. Orden de compra No. 122539
2. CC Representante legal
3. Cámara de Comercio
4. Certificación Cuenta Bancaria
5. Certificación Parafiscales 6 meses
6. Antecedentes contadora
7. Certificado Policía Nacional de Colombia un (2) folio.
8. Registro Nacional de medidas Correctivas
9. Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación. Dos (2) folios.
10. Certificado Contraloría General de la Republica. Dos (2) folios.
11. Certificado REDAM
12. Oficio del proveedor, fechado el 15 de diciembre de 2023.
13. Planilla SS Noviembre.

<b>Elaboró:</b>	Mariana Perea Urrea 	Gestor II	Oficina de Comunicaciones Institucionales.
<b>Revisó:</b>	Eliana Aponte Mendivelso 	Gestor II	Oficina de Comunicaciones Institucionales.
<b>Aprobó:</b>	Luis Alejandro Gómez Hernández	Jefe Oficina	Oficina de Comunicaciones Institucionales

9 Ídem.

10 Art.50 de la Ley 789 de 2002.